



**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPL-SC-CEDHJ-020-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con veinte minutos del día 19 de julio de 2019 en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicado en el primer piso de la calle Pedro Moreno número 1616, de la colonia Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Se hace constar que derivado del acuerdo de la tercera sesión extraordinaria 2019, así como de la sesión ordinaria del 30 de abril del Comité de Adquisiciones, mediante el cual se designó por unanimidad de votos a la integrante del Comité para las licitaciones sin concurrencia, la C. Josefina Ramírez Yáñez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara; quien fue debidamente notificada el 18 de julio del presente año, para el desarrollo de la licitación en comento, sin que al momento de la presente acta haya comparecido y se deja constancia de la presencia de Roberto Llamas Macías, Secretario Ejecutivo; Nayeli Sofía Gómez Rodríguez Secretaria Técnica, María Nathalie Tapia Gil y Jesús Pedro Bizuela Villegas por parte del Órgano Interno de Control, a efecto de desarrollar el acto de FALLO para la Licitación Pública Local LPL-SC-CEDHJ-020-2019 para la adquisición de: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANAS”**; de conformidad con lo establecido en el punto 6 de las bases, que rigen la presente licitación, registrándose los siguientes hechos:

ANTECEDENTES

El día 16 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación se procede a dejar constancia del registro de los participantes que desean participar en la presente licitación, por lo cual se informa que hay 2 propuestas, las cuales se registraron conforme fueron entregadas y a lo establecido en el punto 5.1 de las BASES, siendo las siguientes:

No.	Nombre de los participantes	Fecha y hora de presentación de propuesta
1	Octavio Castillo Eulloqui	16-07-19 11:49 am.
2	Rosa María Rodríguez Rodríguez	16-07-19 11:50 am.



Realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición y demás elementos requeridos en la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	Documentos requeridos de la proposición	Octavio Castillo Eulloqui	Rosa María Rodríguez Rodríguez
1	Copia simple de identificación vigente	No Cumple	Cumple
2	Comprobante de domicilio	No Cumple	Cumple
3	Anexo 1 Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
4	Anexo 3 Interés en participar y datos de contacto	Cumple parcialmente	Cumple
5	Anexo 4.1 Declaración para persona física ó Anexo 4.2 Declaración para persona moral	Cumple Parcialmente	Cumple
6	Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor	No aplica	No aplica
7	Propuesta económica	Cumple	Cumple



Acto seguido, se procedió a realizar la apertura y análisis de las propuestas económicas de los PARTICIPANTES que cumplieron cuantitativamente con los entregables, conforme al punto 5.3 de las bases de lo cual se señalan los montos de la siguiente manera:

El participante Octavio Castillo Eulloqui NO CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$85,164.80 (ochenta y cinco mil, ciento sesenta y cuatro pesos con 80/100 m.n.)

La participante Rosa María Rodríguez Rodríguez CUMPLE en la parte cuantitativa al presentar los entregables conforme al punto 5.2 de las bases, adicionalmente presenta una propuesta económica de conformidad con el 5.3 de las mismas, por la cantidad total de \$71,477.60 (setenta y un mil, cuatrocientos setenta y siete pesos con 60 /100 m.n.)

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión de las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen, elaborado por la unidad requirente y suscrito por el Secretario Ejecutivo del Comité:

- 1) El participante Octavio Castillo Eulloqui, NO CUMPLE con lo requerido en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria en los requisitos solicitados, y de conformidad con el punto 7 Causas de desechamiento o descalificación, respecto de lo señalado en los puntos:
 - a. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria;
 - b. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases;
 - c. ...
 - d. ...
 - e. ...
 - f. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
 - g. ..
 - h. ..
 - i. ..
- 2) La participante Rosa María Rodríguez Rodríguez, CUMPLE con lo requerido en el punto 5.2 y 5.3 de las bases de la convocatoria en todos los incisos.
- 3) Una vez realizado el análisis de las ofertas económicas y técnicas de la participante: Rosa María Rodríguez Rodríguez, se señala que ofrece productos de calidad, por lo que se:

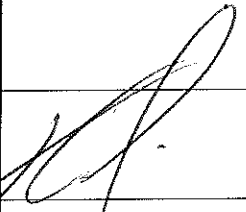

RESUELVE

PRIMERO.- Se adjudica la presente licitación a la participante Rosa María Rodríguez Rodríguez, por un monto de \$71,477.60 (Setenta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 60/100 m.n.) incluido el IVA; por ser la propuesta más viable y solvente, de conformidad con el punto 6 de las bases.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en el punto 12 de la convocatoria, se le informa a la PARTICIPANTE adjudicada que dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente fallo, deberá llevar a cabo la firma del contrato de prestación de servicios para formalizar la relación comercial entre el organismo y la PARTICIPANTE adjudicada.

Siendo las quince horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

POR EL COMITÉ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Xavier Orendain De Obeso Suplente: Lic. Josefina Ramírez Yáñez	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Jesús P. Brizuela Villegas Suplente: María Nathalie Tapia Gil	Titular del Órgano Interno de Control	
Nayeli Sofía Gómez Rodríguez	Directora Administrativa y Secretaria Técnica del Comité	
Roberto Llamas Macías	Secretario Ejecutivo y Jefe de Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	